

ALBERGARÁ PÁGINA DE INTERNET DEL INAIP INFORMACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Mérida, Yucatán.- 08 de octubre de 2008.- La Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, Ana Rosa Payán Cervera manifestó este día, que debido a las reformas a la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública, que entraron en vigor el pasado 19 de agosto, los Ayuntamientos que cuenten con página de Internet, harán la publicación de la información referida en el artículo 9, por esta vía.

Payán Cervera, comentó que aquellos Ayuntamientos que no tengan la infraestructura necesaria para tal efecto, deberán de entregar la información al INAIP, para que a través de su página de Internet, pueda ser consultada.

Al término de la Sesión Pública, la Consejera Presidenta destacó que actualmente se está solicitando a los Ayuntamientos para que nos informen si cuentan con página de Internet y con la infraestructura necesaria para publicar las 21 fracciones correspondientes al citado artículo, señalando la dirección electrónica correspondiente, para efectos de verificar el cumplimiento de esta obligación.

La información referida al artículo 9 corresponde a la estructura orgánica, directorio de servidores públicos, tabulador de dietas, sueldos y salarios, monto del presupuesto asignado, planes de desarrollo, entre otros.

Payán Cervera, destacó que esta información se verificará al ser entregada al Instituto, quien será responsable de la difusión de la misma. La veracidad de la información dependerá de cada Ayuntamiento.

La Presidenta del INAIP, reiteró que los Ayuntamientos que no cuenten con la infraestructura necesaria para publicar vía Internet la información a que se refiere el artículo 9 de la Ley, también deberán manifestarlo, en este caso deberán preparar su información para entregarla al INAIP.